



MENDOZA, 12 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El EXP-CUY:0001679/2021 y la Resolución N° 470/2021 - D, y

CONSIDERANDO:

Que en Resolución N° 470/2021 la Decana expidió a nombre de la interesada el diploma de "Profesora de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo"

Que, en fs. 15, Dirección de Alumnos informa que la egresada había solicitado el diploma anteriormente mediante el EXP-CUY:0001679/2017, el cual fue expedido por Resolución N° 109/2017 - D.

Que, atento a ello, resulta necesario derogar la resolución citada en el visto fechada el 27 de agosto de 2021.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- DEROGAR la Resolución N° 470/2021 – D, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.




Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 693